

EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2024

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2024 adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2024 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de julio de 2024.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2024 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de julio de 2024.”

Punto nº 2.- Propuesta de aprobación del Anexo de Bases Específicas relativas a la Convocatoria para cubrir 1 plaza de Técnico Medio Archivo correspondiente a la OEP 2021 (expediente nº 38/2024).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero y Único: Aprobar el Anexo de Bases relativo a la Convocatoria efectuada por este Excmo. Ayuntamiento de Málaga para cubrir 1 plaza de Técnico Medio Archivo correspondiente a la OEP 2021.”

1/7

Punto nº 3.- Propuesta de aprobación de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Deporte para la organización de eventos deportivos, año 2024 (expediente nº SCC 1/2024).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“ÚNICA.- Aprobar el texto de la Convocatoria general para la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Área de Deporte para la Organización de Eventos Deportivos. Año 2024.”

Punto nº 4.- Propuesta de aprobación de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Deporte para federaciones, clubes sin ánimo de lucro y deportistas individuales con proyección internacional, año 2024 (expediente nº SCC 2/2024).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“ÚNICA: Aprobar la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Área de Deporte para Federaciones, Clubes sin ánimo de lucro y Deportistas Individuales con Proyección Internacional – año 2024.”

Punto nº 5.- Propuesta relativa a la declaración de agendados para el año 2024 de los actos

reiterados cuya celebración tiene lugar en Zonas Acústicamente Saturadas del Centro Histórico a los efectos del punto H.2 de su Plan Zonal (expediente nº 27/2024).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: En cumplimiento del punto H del apartado 2 del Plan Zonal Específico del Distrito 1 Centro aprobado con fecha 27 de diciembre de 2019 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 21 de enero de 2020, declarar agendados para el presente año 2024 los siguientes actos reiterados objeto de Dispensa Acústica cuya celebración tiene lugar en Zonas Acústicamente Saturadas del Centro Histórico:

- Vía Crucis
- Semana Santa
- MaF (Málaga de Festival)
- Festival de Cine de Málaga
- La Noche en Blanco
- Festival de Jazz...en tu zona y Málaga Jazz 2024
- Pasarela de las Personas Mayores.
- Marcha Saludable por el Día Internacional de las Personas Mayores.
- Día del Orgullo LGTBI.
- XIV Mercadillo Solidario.
- Día contra la LGTBIFobia.
- Día Mundial de la Prevención del Suicidio.
- Día de la Salud Mental.
- Día Mundial Sin Alcohol.
- Día Mundial del Riñón 2024.
- Día Mundial del Lupus.
- Día Internacional de la Fibromialgia.
- Fuertes & Hermosas.
- Pasarela Larios Málaga Fashion Week 2024
- Copa del Rey de Baloncesto
- Marca Sport Weekend
- Copa Davis
- Conmemoración del Día del Voluntario

- Cursos de RCP y charlas sobre salud
- Día Nacional de la Lengua de Signos
- Veladilla y entrega de Premios Somos Barrio y cruces de mayo de Servicios Sociales y Junta Municipal de Distrito 1
- Salida procesional de la Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Clemencia y Santa María Madre de la Divina Providencia (Mutilado)
- Procesión Extraordinaria de la Real y Muy Ilustre Hermandad de la Sagrada Cena Sacramental y María Santísima de Paz.
- Procesión Extraordinaria de la Cofradía Sacramental del Santísimo Cristo de Hermandad y Caridad, Ntra. Sra. De los Dolores y San Juan Evangelista.
- Procesión Extraordinaria de la Divina Pastora.
- Procesión Extraordinaria de la Real Cofradía del Santísimo Cristo del Amor y Nuestra Señora de la Caridad.
- Procesión del Santuario Inspectorial de María Auxiliadora Coronada.
- Procesiones del Rosario de la Aurora y Corpus
- Procesión de la Archicofradía Nuestra Señora del Carmen
- Festival de Flamenco
- Feria
- Navidad

3/7

SEGUNDO: Dar traslado del presente al Servicio de Mercados y Vía Pública para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”

Punto nº 6.- Propuesta de celebración del acuerdo marco “Suministro, en régimen de alquiler, e instalación de elementos decorativos luminosos para las fiestas de Navidad y Carnaval” (expediente nº 7/2024).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Único.- Celebrar el ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DECORATIVOS LUMINOSOS PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y CARNAVAL, EXPEDIENTE 7/24, con la entidad ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., con NIF A14041362, al resultar la mejor oferta en relación calidad-precio, en la cantidad de 4.197.840,99 euros, más la cantidad de 881.546,61 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 5.079.387,60 euros, (aplicándose el 12% de bajada ofertado a las unidades del cuadro de precios previstos en el Anexo 1 adjunto al Pliego de Prescripciones Técnicas), y los criterios de mejoras ofertados, con un plazo de duración de tres (3) años, contados a partir del día hábil siguiente al de su formalización en documento administrativo; de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación anteriormente transcrita.”

Punto nº 7.- Propuesta de aprobación del expediente de contratación “Servicio de limpieza de diversas dependencias municipales” (expediente nº 104/2024).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES”, expediente 104/24, con un presupuesto de licitación de 2.712.308,44.-euros, más la cantidad de 569.584,78.-euros, correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 3.281.893,23.-euros, con un valor estimado que asciende a la cantidad de 5.424.616,88 .-euros, y un plazo de ejecución de tres (3) años, pudiendo ser prorrogado por periodos anuales hasta un máximo de dos (2) años, iniciado mediante Resolución de Inicio de fecha de 20 de junio de 2024 suscrita por la Concejala Delegada del Área de Contratación Pública Estratégica.

SEGUNDO.- Prever en el Presupuesto Municipal de los años 2025, 2026, 2027 y 2028 las cantidades de 1.002.800,71.-€, 1.093.964,41 -€, 1.093.964,41.- € y 91.163,70.-€, 21% de IVA incluido, respectivamente.

TERCERO.- La adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, apartado segundo de la LCSP.

CUARTO.- Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizándose para ello el procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo establecido en los artículos 131.2 y 145 de la LCSP.”

4/7

Punto nº 8.- Propuesta de modificación de las Bases Generales reguladoras de las bolsas de trabajo temporal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero: Autorizar modificación de la aprobación de las bases generales reguladoras de la constitución y el funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración urbana...

Segundo: En consecuencia, autorizar la aprobación del texto de las Bases generales reguladoras de la constitución y el funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración urbana...”

Punto nº 9.- Propuesta relativa a la aprobación para su sometimiento a información pública del Texto Refundido del Plan Parcial de Ordenación del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-CA.23, “Extensión del PTA” (expediente nº PL 5/2019).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Tomar conocimiento y aprobar el Texto Refundido del Plan Parcial de Ordenación del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-CA.23, “Extensión del PTA”

del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga (Documento para Información Pública) presentado con fecha 3 de junio de 2024, ello de conformidad con el informe del Servicio de Urbanización e Infraestructuras de 10 de junio de 2024 e informe del Servicio de Planificación y Ordenación Urbanísticas de 11 de junio de 2024.

SEGUNDO.- Disponer que tras la presentación de las certificaciones registrales correspondientes a las fincas que integran el Sector, se procederá al sometimiento del expediente al trámite de información pública **de conformidad con lo dispuesto en los acuerdos TERCERO y siguientes del acuerdo de aprobación inicial de 26 de noviembre de 2021.**

TERCERO.- Significar que **previamente a la aprobación definitiva** del presente instrumento deberá comprobarse por el Servicio de Urbanización e Infraestructuras el cumplimiento de las observaciones contenidas en el informe técnico de 10 de junio de 2024.

Así mismo deberá comprobarse por el Negociado de Cartografía y Topografía la corrección de las ligeras diferencias que se indican en el informe de fecha 12 de diciembre de 2019 que deben tenerse en cuenta en el Proyecto de Reparcelación.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:

1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística (Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obras).
2. Al Servicio Jurídico-Administrativo de Ejecución del Planeamiento del Departamento de Planeamiento y Gestión en relación al apartado 3.3 del informe técnico del Servicio de Planificación y Ordenación Urbanística de 11 de junio de 2024. 5/7
3. Al Servicio de Valoraciones del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.
4. Al Departamento de Arquitectura e Infraestructura.
5. A la Junta Municipal de Distrito 9 Campanillas.
6. A A.B.O. r/p A.N.D.
7. A la entidad promotora del expediente, con traslado de los informes técnicos del Servicio de Urbanización e Infraestructuras de 10 de junio de 2024 y del Servicio de Planificación y Ordenación Urbanísticas de 11 de junio de 2024."

Punto nº 10.- Propuesta de aceptación del desistimiento formulado por la entidad Iberdrola Inmobiliaria, S.A.U. respecto a la tramitación del Estudio de Detalle de la Parcela P6 del Sector SUP CH-3 "El Cuartón" (expediente nº PL 9/2023).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"PRIMERO.- Aceptar de plano el desistimiento formulado por la entidad **Iberdrola Inmobiliaria SAU**, representada por B.M.d.C., respecto a la tramitación del Estudio de Detalle de la Parcela P6 del Sector SUP CH-3 "El Cuartón", ello en función de lo dispuesto en los artículos 21.1, 84, 94 y concordantes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- *Notificar* el presente acuerdo a:

- A la entidad promotora del expediente;
- Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística;
- A la Junta de Distrito nº 8. Churriana.

TERCERO.- Una vez notificada la presente resolución, se tendrá por concluso el procedimiento, *procediéndose al archivo de las actuaciones.*"

Punto nº 11.- Propuesta relativa a la declaración de la extinción de la concesión demanial sobre espacio público destinado a quiosco de refección y tienda dentro del recinto del Jardín Botánico-Histórico "La Concepción" por pérdida física del Quiosco de refección (expediente nº SU 34/2022).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas el 15 de mayo de 2024 por la concesionaria Espinosa Almorín, S.L respecto a la Resolución de 11 de abril de 2024 de incoación de la extinción de la concesión demanial, en base al Informe emitido por el Servicio de Parques y Jardines del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad de fecha 18 de junio de 2024 y a las consideraciones jurídicas del informe propuesta emitido por el Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos.

SEGUNDO.- Declarar la extinción de la concesión demanial sobre espacio público destinado a Quiosco de refección y tienda dentro del recinto del Jardín Botánico-Histórico "La Concepción" de Málaga en expediente SU34/2022, por pérdida física de uno de los bienes concesionados, concretamente el Quiosco de refección.

6/7

TERCERO.- Requerir al concesionario para que, conforme a lo dispuesto por el Área de Sostenibilidad Medioambiental en informe emitido el 18 de junio de 2024, proceda a retirar los bienes de su propiedad que se mantienen en la zona afectada por el incendio y asimismo para que, de conformidad con las cláusulas IV y VII del Pliego en concordancia con el art. 156 del RBELA, proceda a entregar las restantes instalaciones que no han sido calcinadas en buen estado de uso y conservación en el plazo máximo de 15 días.

CUARTO.- Significar al concesionario que la garantía definitiva para responder de las obligaciones derivadas del Pliego no será devuelta hasta tanto se produzca la entrega en buen estado de los bienes concesionados, y cumplidas todas las obligaciones previo informe del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

QUINTO.- Dar cuenta Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad para su conocimiento y a los efectos oportunos.

SEXTO.- Dar cuenta al Servicio de Gestión de Bienes y Derechos a los efectos de las coberturas que procedan con la compañía de seguros."

Punto nº U-1.- Propuesta de resolución del recurso potestativo de reposición interpuesto por la

Asociación Española de Gestores para la Administración Pública (AEGAP) contra el acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 10 de mayo de 2024 relativo a la aprobación de las Bases Específicas reguladoras de la convocatoria de 7 plazas de Técnico Administración General correspondientes a la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el año 2023 (expediente nº 37/2024).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**Primero y único:** Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por D^a. I.C.L.C., con núm. de DNI ***4278*-* , en nombre y representación, en calidad de presidenta, de la Asociación Española de Gestores para la Administración Pública (AEGAP), contra el acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local adoptado en la sesión ordinaria celebrada el 10 de mayo de 2024, en virtud del cual se aprueban las Bases Específicas que han de regir la convocatoria para la provisión de 7 plazas de Técnico de Administración General correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2023, en el sentido de admitir a aquellos aspirantes que cuenten con la titulación de Grado en Gestión y Administración Pública como se ha venido realizando en convocatorias anteriores, virtud de cuanto ha quedado expuesto.”*